

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Diez (10) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 41 – 89 – 005 – 2018 – 00284 – 00.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Juan Sebastian Cotamo Feria.

Toda vez que el Dr. JAIME ENRIQUE SALAZAR PALACIO, curador ad-litem, designado en auto del Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Diecinueve (28-11-2019), no ha tomado posesión del cargo designado, y atendiendo la petición del apoderado actor, en escrito precedente, el despacho lo relevara del cargo y en su lugar dispone.

Para reemplazar al Curador Ad Litem designado del demandado JUAN SEBASTIAN COTAMO FERIA, se nombra al Doctor DANIEL JORDAN LOZADA.

Notifíquesele del Auto que admitió la demanda y libro mandamiento ejecutivo, calendado el Veinticinco de Octubre de Dos Mil Dieciocho (25-10-2018).

Conforme a lo peticionado por el apoderado de la parte actora, se le asigna como gastos de curaduría la suma de \$300.000.00, los cuales deberán ser cancelados por la parte interesada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y no serán tenidos en cuenta en la liquidación de costas.

Por Secretaria comuníquesele su designación con las advertencias del caso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

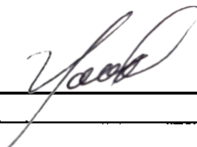

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 030
fijado en la secretaría del juzgado hoy 13-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. León', is written over a horizontal line that serves as a signature line for the 'SECRETARIA' field.